



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2023 sobre la Oferta de Empleo Público para el año 2023. (2023080250)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2023.

FUNCIONARIO DE CARRERA:

CLASE	ESCALA POLICÍA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	VACANTE	GRUPO / SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN (NIVEL DE DESTINO)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (anual)	SISTEMA DE ACCESO	OBSERVACIÓN
Policía Local	Básica o Ejecutiva	Agente	Agente de Policía Local	1	C1	18	10.004,17 €	Oposición	Se hace constar que la plaza que se incluye ha quedado vacante por movilidad en enero de 2023 y debe restarse a la tasa de reposición del ejercicio siguiente

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de



la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Casas de Don Pedro, 5 de febrero de 2023. El Alcalde, ANTONIO ROMERO JAROSO.

• • •

